

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 147/18

Buenos Aires, 1° de octubre de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Comunicación efectiva tercera edición" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del MPF.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Gabriela Barilá y la actividad se llevó a cabo los días 17, 21 y 28 de agosto de 2018 de 9.00 a 12.00 en Av. Paseo Colón 1333, 7mo. Piso.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Gabriela Barilá como capacitadora en la actividad "Comunicación efectiva tercera edición" para la Secretaría General de Capacitación del MPF durante nueve (9) horas, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2°) Autorízase el pago de la suma de diez mil ochocientos pesos (\$ 10.800,00) a Gabriela Barilá en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 147/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK